

15 MAYO 2013

VISTOS:

1.- Que el Ministerio de Educación creó una **Subvención Escolar Preferencial**, destinada al Mejoramiento de la Calidad de Educación de los establecimientos educacionales subvencionados de acuerdo a lo dispuesto en la ley N° 20.248 y sus modificaciones.

2.- El **Convenio de "Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa"** suscrito entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de la Cisterna en el año 2008, Resolución exenta N° 1290 de fecha 15/05/2008, y decreto N° 001328 con fecha del 22 de agosto 2008.

TENIENDO PRESENTE: Renovación del Convenio de "Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa" suscrito entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de la Cisterna, **Resolución Exenta N° 00657, de fecha 15/02/2013.**

DECRETO

1.- **APRUEBESE:** La **Renovación del Convenio de "Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa"** que se adjunta a este decreto, mediante el cual se estipula que el Ministerio de Educación otorga al Sostenedor la Subvención de Educación Preferencial y/o los aportes que corresponda por los siguientes establecimientos:

NOMBRE ESTABLECIMIENTO
LICEO PORTAL DE LA CISTERNA
ESCUELA OSCAR ENCALADA YOVANOVICH
ESCUELA ESPERANZA JOVEN
ESCUELA BASICA NACIONES UNIDAS
LICEO OLOF PALME
COLEGIO ANTU
COLEGIO PALESTINO

2.- **ESTABLECESE** que la presente **Renovación de Convenio** entrará en vigencia a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y se extenderá por un periodo de cuatro años, renovable por periodos iguales, previa evaluación de los estándares nacionales, realizada por el Ministerio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
ALCALDE